La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cartagena, 24 de Marzo de 2021

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA T&S SAS identificado con Nit No 901467553 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	098-000018-00	2021/03/24	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la AV. PEDRO DE HEREDIA- CRA 13 # 31 - 45 Oficina Bancolombia MALL PLAZA DEL CASTILLO Tel:6931316

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cartagena - Of. 098 Mall Pl Del Castillo

Asesor de servicios Nº 156
Cédula Nº

CARMEN CECILIA JEREZ PUERTA
ASESOR INTEGRAL II
MALL PLAZA EL CASTILLO (098)

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Escaneado con CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

DISTRIBUIDORA T & S S.A.S
NIT 901.467.553-4
CRESPO AV 2 65-117
Tel: (605) 3183897776
Cartagena - Colombia
msedan1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. TS-5

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6963120
Dirección	KILOMETRO 3 SECTOR CORTIJO BAJOMIRANDA	**Ciudad**	Turbaco - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/06/2022, 18:48
Expedición	01/06/2022, 18:48
Vencimiento	01/06/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Marca	Modelo
1	Mantenimiento cámara lpr tipo bala exterior	4.00	259,296.24	19 %	Mantenimiento cámara lpr tipo bala exterior	54,474.00	217,896.00	0.00		
2	Mantenimiento cámara 4mp tipo bala exterior	55.00	2,228,310.70	19 %	Mantenimiento cámara 4mp tipo bala exterior	34,046.00	1,872,530.00	0.00		
3	Mantenimiento cámara 4mp mini domo fija	45.00	1,823,163.30	19 %	Mantenimiento cámara 4mp mini domo fija	34,046.00	1,532,070.00	0.00		
4	MANTENIMIENTO CAMARA TIPO PTZ EXTERIOR	6.00	388,944.36	19 %	MANTENIMIENTO CAMARA TIPO PTZ EXTERIOR	54,474.00	326,844.00	0.00		
5	MANTENIMIENTO MONITOR INDUSTRIAL 43	4.00	145,855.92	19 %	MANTENIMIENTO MONITOR INDUSTRIAL 43	30,642.00	122,568.00	0.00		
6	MANTENIMIENTO MONITOR INDUSTRIAL 24	2.00	72,927.96	19 %	MANTENIMIENTO MONITOR INDUSTRIAL 24	30,642.00	61,284.00	0.00		
7	MANTENIMIENTO LOYSTICK USB	1.00	40,514.74	19 %	MANTENIMIENTO LOYSTICK USB	34,046.00	34,046.00	0.00		
8	MANTENIMIENTO ESTACION DE TRABAJO	2.00	129,648.12	19 %	MANTENIMIENTO ESTACION DE TRABAJO	54,474.00	108,948.00	0.00		
9	MANTENIMIENTO SERVIDOR DE GESTION DE VIDEO VMS	1.00	64,824.06	19 %	MANTENIMIENTO SERVIDOR DE GESTION DE VIDEO VMS	54,474.00	54,474.00	0.00		
10	MANTENIMIENTO SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS	1.00	64,824.06	19 %	MANTENIMIENTO SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NAS	54,474.00	54,474.00	0.00		
11	MANTENIMIENTO CONTROLADOR MAESTRO (SISTEMA CONTROL DE ACCESO)	6.00	583,416.54	19 %	MANTENIMIENTO CONTROLADOR MAESTRO (SISTEMA CONTROL DE ACCESO)	81,711.00	490,266.00	0.00		
12	MANTENIMIENTO FUENTE INTELIGENTE CONTROLADOR MAESTRO	7.00	453,768.42	19 %	MANTENIMIENTO FUENTE INTELIGENTE CONTROLADOR MAESTRO	54,474.00	381,318.00	0.00		
13	MANTENIMIENTO EXPANSOR DE 2 ACCESOS	8.00	518,592.48	19 %	MANTENIMIENTO EXPANSOR DE 2 ACCESOS	54,474.00	435,792.00	0.00		
14	MANTENIMIENTO LECTOR DE TARJETAS 125 KHZ	25.00	607,733.00	19 %	MANTENIMIENTO LECTOR DE TARJETAS 125 KHZ	20,428.00	510,700.00	0.00		
15	MANTENIMIENTO LECTOR DE TAG LARGO ALCANCE	1.00	40,514.74	19 %	MANTENIMIENTO LECTOR DE TAG LARGO ALCANCE	34,046.00	34,046.00	0.00		
16	MANTENIMIENTO BOTONES DE SALIDA NO TOUCH	12.00	291,711.84	19 %	MANTENIMIENTO BOTONES DE SALIDA NO TOUCH	20,428.00	245,136.00	0.00		
17	MANTENIMIENTO BOTONES DE EMERGENCIA HONGO CON ENCLAVE	12.00	291,711.84	19 %	MANTENIMIENTO BOTONES DE EMERGENCIA HONGO CON ENCLAVE	20,428.00	245,136.00	0.00		
18	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO , BISAGRA DE PISO	35.00	3,119,668.30	19 %	MANTENIMIENTO PUERTA DE VIDRIO , BISAGRA DE PISO	74,902.00	2,621,570.00	0.00		
19	MANTENIMIENTO SENSOR FOTOELECTRICO ENFRARROJO	4.00	97,237.28	19 %	MANTENIMIENTO SENSOR FOTOELECTRICO ENFRARROJO	20,428.00	81,712.00	0.00		
20	MANTENIMIENTO CONTROLADOR LOOP DE PISO	4.00	162,058.96	19 %	MANTENIMIENTO CONTROLADOR LOOP DE PISO	34,046.00	136,184.00	0.00		
21	MANTENIMIENTO BARRERA VEHICULAR	4.00	810,299.56	19 %	MANTENIMIENTO BARRERA VEHICULAR	170,231.00	680,924.00	0.00		
22	MANTENIMIENTO CERRADURA	24.00	972,353.76	19 %	MANTENIMIENTO CERRADURA	34,046.00	817,104.00	0.00		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Marca	Modelo
22	ELECTROMAGNETICA 600 LB	24.00	972,353.76	19 %	CERRADURA ELECTROMAGNETICA 600 LB	34,046.00	817,104.00	0.00		
23	MANTENIMIENTO SWITCH 24C PUERTOS + FIBRA	12.00	486,176.88	19 %	MANTENIMIENTO SWITCH 24C PUERTOS + FIBRA	34,046.00	408,552.00	0.00		
24	MANTENIMIENTO SWITCH 16 PUERTAS	12.00	486,176.88	19 %	MANTENIMIENTO SWITCH 16 PUERTAS	34,046.00	408,552.00	0.00		
25	MANTENIMIENTO UPS DE 3 KVA	9.00	875,124.81	19 %	MANTENIMIENTO UPS DE 3 KVA	81,711.00	735,399.00	0.00		
26	MANTENIMIENTO UPS DE 2 KVA	7.00	680,652.63	19 %	MANTENIMIENTO UPS DE 2 KVA	81,711.00	571,977.00	0.00		
27	MANTENIMIENTO TOMIQUETE	8.00	1,296,481.20	19 %	MANTENIMIENTO TOMIQUETE	136,185.00	1,089,480.00	0.00		
28	FLANCHE METALICA O ALUMINIO QUE CONSTE DE 2 PIEZAS DE 15 CMS DE LATO * 30 DE ANCHO ,	20.00	1,782,667.60	19 %	FLANCHE METALICA O ALUMINIO QUE CONSTE DE 2 PIEZAS DE 15 CMS DE LATO * 30 DE ANCHO ,	74,902.00	1,498,040.00	0.00		
29	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRE DE BISAGRA DE PUERTA DE VIDRIO	10.00	3,646,338.50	19 %	SUMINISTRO E INSTALACION CIERRE DE BISAGRA DE PUERTA DE VIDRIO	306,415.00	3,064,150.00	0.00		
30	KIT MOTOR DESLIZANTE BXV HASTA 600 KG	2.00	2,917,073.18	19 %	KIT MOTOR DESLIZANTE BXV HASTA 600 KG	1,225,661.00	2,451,322.00	0.00		
31	GARDA MASTIL TUBULAR SEMIELIPTICO L 4 MTS GARDA	4.00	1,134,417.48	19 %	GARDA MASTIL TUBULAR SEMIELIPTICO L 4 MTS GARDA	238,323.00	953,292.00	0.00		
32	TARJETA ELECTRONICA -ZL38F 120-GARDA	4.00	9,075,339.84	19 %	TARJETA ELECTRONICA -ZL38F 120-GARDA	1,906,584.00	7,626,336.00	0.00		
33	BOTON DE SALIDA EN PLACA METALICA VERDE TIPO HONGO	4.00	259,296.24	19 %	BOTON DE SALIDA EN PLACA METALICA VERDE TIPO HONGO	54,474.00	217,896.00	0.00		
34	TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL PARA TORNIQUETE	8.00	1,231,650.00	19 %	TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL PARA TORNIQUETE	129,375.00	1,035,000.00	0.00		
35	FUENTE DE ALIMENTO PARA TORNIQUETE DE BRAZO FIJO	8.00	1,782,658.08	19 %	FUENTE DE ALIMENTO PARA TORNIQUETE DE BRAZO FIJO	187,254.00	1,498,032.00	0.00		
36	RESROTE DE TENSION PARA SOLENOIDE	24.00	641,743.20	19 %	RESROTE DE TENSION PARA SOLENOIDE	22,470.00	539,280.00	0.00		
37	BLOQUEO DE BRAZO DENTRO DEL NUCLEO	8.00	356,533.52	19 %	BLOQUEO DE BRAZO DENTRO DEL NUCLEO	37,451.00	299,608.00	0.00		
38	SELENOIDE PARA TORNIQUETE	16.00	1,750,252.00	19 %	SELENOIDE PARA TORNIQUETE	91,925.00	1,470,800.00	0.00		
39	SELENOIDE DE DESBLOQUEO PARA TORNIQUETE	16.00	868,642.88	19 %	SELENOIDE DE DESBLOQUEO PARA TORNIQUETE	45,622.00	729,952.00	0.00		
40	BRAZO DE CAIDA PARA TORNIQUETE	8.00	563,964.80	19 %	BRAZO DE CAIDA PARA TORNIQUETE	59,240.00	473,920.00	0.00		
41	BATERIA CON CERTIFICACION UL DE 12 VOLTIOS 9 AMPERIOS AGM	36.00	2,012,794.56	19 %	BATERIA CON CERTIFICACION UL DE 12 VOLTIOS 9 AMPERIOS AGM	46,984.00	1,691,424.00	0.00		
42	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color Rojo	330.00	2,139,036.90	19 %	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color Rojo	5,447.00	1,797,510.00	0.00		
43	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color blanco	330.00	2,139,036.90	19 %	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color blanco	5,447.00	1,797,510.00	0.00		
44	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color verde	330.00	2,139,036.90	19 %	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color verde	5,447.00	1,797,510.00	0.00		
45	Tubo gris eléctrico libre de alógeno, SCH 40 de 1 pulgada, presentación x 3 metros	360.00	9,917,888.40	19 %	Tubo gris eléctrico libre de alógeno, SCH 40 de 1 pulgada, presentación x 3 metros	23,151.00	8,334,360.00	0.00		
46	Accesorios para tubería SCH 40 de una pulgada, cajas de paso 4x4, uniones, curvas, adaptadores	2.00	719,747.70	19 %	Accesorios para tubería SCH 40 de una pulgada, cajas de paso 4x4, uniones, curvas, adaptadores	302,415.00	604,830.00	0.00		
	Obra civil a todo costo para				Obra civil a todo costo para					

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Nombre producto	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Marca	Modelo
47	Obra civil a todo costo para instalación de tubería eléctrica, retiro de adoquín, excavación	610.00	9,144,162.30	19 %	Obra civil a todo costo para instalación de tubería eléctrica, retiro de adoquín, excavación	12,597.00	7,684,170.00	0.00		
48	UPS de 3 KVA On LINE 220v	2.00	3,208,780.26	19 %	UPS de 3 KVA On LINE 220v	1,348,227.00	2,696,454.00	0.00		
49	tablero eléctrico de 6 circuitos, se debe incluir los breaker (cantidad 6) de 30 Amperios	1.00	89,133.38	19 %	tablero eléctrico de 6 circuitos, se debe incluir los breaker (cantidad 6) de 30 Amperios	74,902.00	74,902.00	0.00		
50	Sistema puesta a TIPO DELTA el cual debe estar conformado por 3 varillas de cobre al 100% calibre 5/	3.00	3,155,301.66	19 %	Sistema puesta a TIPO DELTA el cual debe estar conformado por 3 varillas de cobre al 100% calibre 5/	883,838.00	2,651,514.00	0.00		
51	Totalizador industrial trfasico 50 amp, se debe incluir gabinete	2.00	225,262.24	19 %	Totalizador industrial trfasico 50 amp, se debe incluir gabinete	94,648.00	189,296.00	0.00		
52	Protector de sobre tenciones DPS INDUSTRIAL tipo 2 protector de sobre tensión AC tipo DIN, se debe	2.00	453,766.04	19 %	Protector de sobre tenciones DPS INDUSTRIAL tipo 2 protector de sobre tensión AC tipo DIN, se debe	190,658.00	381,316.00	0.00		
53	Mano de obra profesional para la instalación de cable eléctrico, Tableros eléctricos, Totalizadores	1.00	2,025,745.33	19 %	Mano de obra profesional para la instalación de cable eléctrico, Tableros eléctricos, Totalizadores	1,702,307.00	1,702,307.00	0.00		
54	VIP-HNC512-VBA32-LPR Cámara de bala IP inteligente de 2MP para reconocimiento de placas con lente	2.00	6,968,563.84	19 %	VIP-HNC512-VBA32-LPR Cámara de bala IP inteligente de 2MP para reconocimiento de placas con lente	2,927,968.00	5,855,936.00	0.00		
55	Cable UTP CATEGORIA 6 100% COBRE CERTIFICADO USO EXTERIOR DOBLE CAHQUETA PROTECCION UV	915.00	3,336,236.40	19 %	Cable UTP CATEGORIA 6 100% COBRE CERTIFICADO USO EXTERIOR DOBLE CAHQUETA PROTECCION UV	3,064.00	2,803,560.00	0.00		
56	Kit de sensor Óptico, electro imán, disco de rotación para torniquete de control de acceso	7.00	3,686,858.00	19 %	Kit de sensor Óptico, electro imán, disco de rotación para torniquete de control de acceso	442,600.00	3,098,200.00	0.00		
57	Cable eléctrico encauchado 100% cobre certificado de 3 x 12	450.00	2,370,123.00	19 %	Cable eléctrico encauchado 100% cobre certificado de 3 x 12	4,426.00	1,991,700.00	0.00		

Total items: 57

Valor en Letras:
Noventa y seis millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y nueve pesos m/cte con setenta y uno cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 96,734,039.71

Total Bruto	81,289,109.00
IVA 19%	15,444,930.71
Total a Pagar	**96,734,039.71**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764026615921 aprobado en 20220314 prefijo TS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento Tarifa 8

CUFE: ebb64b873b11413bc9013a56d3b947a718750fb32a357a61525ff026233e0fa8b257b3c3b05cb71774337daa6796b1b6

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3496

VIGENCIA: 2022

Diecinueve dias (19) del mes Abril de 2022

Beneficiario: DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.

CC o Nit: 901467553-4

Disponibilidad No. 342

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008-0323	Icld	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de sistemas de seguridad	97,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 0102 - SECRETARIA GENERAL - APOYO LOGISTICO \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85230 - Servicios de sistemas de seguridad \| CODIGO ANTERIOR: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		
		Total registro	**97,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
Minima cuantia No. MC- DAL-010-2022 de 2022. OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.289.109,00	10226301554
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC- DAL-010-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$812.891,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.625.782,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.625.782,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.625.782,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.720.587,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.289.109,00	10226301554
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC- DAL-010-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$812.891,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.625.782,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.625.782,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.625.782,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.720.587,00**

BANCO

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 81.289.109,00	10226301554
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	CONTRATOS - MC- DAL-010-2022 - 2022	***Vence:*** 31-Dic-2022

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$812.891,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.625.782,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.625.782,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.625.782,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(30350)	$30.350,00
		TOTAL A PAGAR	**$5.720.587,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($812.891,00)

(415)7709998329720(8020)102263015541(3900)00812891(96)20221231

Estampilla Prodesarrollo($1.625.782,00)

(415)7709998318489(8020)102263015542(3900)01625782(96)20221231

Estampilla Proancianato($1.625.782,00)

(415)7709998124714(8020)102263015543(3900)01625782(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.625.782,00)

(415)7709998252103(8020)102263015544(3900)01625782(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102263015545(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14748208417

(415)7707212489984(8020) 000001474820841 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 7 5 5 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 65 117 BRR CRESPO

42. Correo electrónico msedan1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 1 8 3 8 9 7 7 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 3 0	2 0 2 1 0 3 1 9	4 7 1 1	2 0 2 1 0 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 18 / 16 : 22: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEDAN AYOLA MANUEL ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748208417

(415)7707212489984(8020) **000001474820841 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 7 5 5 3	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 4 9 1 2 4 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 1	
81. Hasta	2 0 3 1 0 3 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748208417

(415)7707212489984(8020) **000001474820841 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 7 5 5 3	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 8 0 7 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEDAN	AYOLA	MANUEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 4 1 0 0 3 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOBON	TOBON	GABRIEL	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748208417

(415)7707212489984(8020) **000001474820841 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 7 5 5 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA T&S S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: AVENIDA 2 NO. 65 - 117 BARRIO CRESPO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 4 4 9 1 2 5 0 2	2 0 2 1 0 3 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 8 9 7 7 7 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73180711		SEDAN AYOLA MANUEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASTILLO GRANDE EDF PIÑANGO 3 -76	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1000001051	9433435781	I	2022/05/04	2022/04/11	BANCO BOGOTA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC 73180711	SEDAN MANUEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73180711		SEDAN AYOLA MANUEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CASTILLO GRANDE EDF PIÑANGO 3 -76	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1000001051	9433435781	I	2022/05/04	2022/04/11	BANCO BOGOTA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$290,300**	**$0**	**$0**	**$290,300**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	**DIRECCION LOGISTICA**

En Turbaco, a los Diecinueve (19) de Abril de 2022, se reunieron DISTRIBUIDORA T & S S.A.S., identificado con la cedula de Ciudadanía No 901467553, en su calidad de Contratista y JORGE LUIS SIMARRA NAVARRO en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° MC- DAL-010-2022 de 2022.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	MC- DAL-010-2022	Fec. Suscripción:	Abr 13 2022	Fecha de iniciación: Abr 19 2022
	N° CDP:	342	Fecha:	Mar 16 2022	Fecha de terminación: May 31 2022
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de sistemas de seguridad			
	N° RP:	3496	Fecha:	Abr 19 2022	Duración: Meses 8 Días 12
	Valor Contrato:	Noventa y siete millones de pesos mcte($97,000,000.00)			
	Valor Mensual:	Noventa y siete millones de pesos mcte($97,000,000.00)			
OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad, el control de acceso peatonal y vehicular y el registro de visitantes y funcionarios en el Centro Administrativo Departamental de Bolívar. 2. El contratista deberá suministrar toda la mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de Video vigilancia. 3. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. 4. Asumir los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes. 5. Realizar las debidas señalizaciones y demarcación de zonas para las actividades, así como hacer uso de las herramientas y elementos de seguridad y bioseguridad. 6. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 7. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.**
Identificación:	**901467553**
Dirección:	AV 2 65 117 BRR CRESPO
Número de Teléfono:	CEL 3183897776
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

65ACA6B9-8E07-45B9-A1FF-B04DB23B2BAF

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.

C.C.: 901467553

6DC12CEA-ABE9-4664-8044-D2B9856190A8

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE LUIS SIMARRA NAVARRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Bolívar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR

Turbaco Bolívar, 02 junio de 2022.

Señores:
OFICINA DE: PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD
Ciudad.

Asunto: Autorización para pago de cuentas por el supervisor del contrato.

Yo, **JORGE LUIS SIMARRA NAVARRO**, en calidad de supervisor del contrato **MC-DAL-010-2022**, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. Certifico que el contratista **DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.,** identificado con **NIT. 901467553-4**, cumplió con el objeto del contrato en el periodo facturado, lo cual autorizo a las dependencias de presupuesto, tesorería y contabilidad para que se tramite la factura electrónica **No.TS-5** de fecha 01/06/2022 por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 96.734.039.71).

Atentamente,

JORGE LUIS SIMARRA NAVARRO
Profesional Universitario
Dirección Administrativa Logística

Elaboro: BMG. DAL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA T&S

N.I.T. N°: 901467553-4 **FACTURA o CTA COBRO:** TS - 5 **FECHA:** 1/06/2022

CONTRATO: MC-DAL-010-2022 **ACTA N°** MC-DAL-010-2022 **TELEFONO:** 3189214444

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.18 16:39:57 -05:00

Código de Seguridad: 3KNejFn6lQ/VNkOWAgYilQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1035277	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40159453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/04/2022	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.467.553-4
DIRECCIÓN	AV 2 65 117 BRR CRESPO	**TELÉFONO**	3183897776
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA TURBACO KM 3	**TELÉFONO**	6600747
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA TURBACO KM 3	**TELÉFONO**	6600747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC- DAL-010-2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	9.700.000,00	18.273,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	4.850.000,00	27.067,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	19.400.000,00	36.546,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.950.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	81.886,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	81.886,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	16.508,00
TOTAL A PAGAR	$	103.394,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3KNejFn6lQ/VNkOWAgYilQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1035277	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40159453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/04/2022	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.467.553-4
DIRECCIÓN	AV 2 65 117 BRR CRESPO	**TELÉFONO**	3183897776
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA TURBACO KM 3	**TELÉFONO**	6600747
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.059-1
DIRECCIÓN	CARRETERA TURBACO KM 3	**TELÉFONO**	6600747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC- DAL-010-2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	9.700.000,00	18.273,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	4.850.000,00	27.067,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/04/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	19.400.000,00	36.546,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.950.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SECAR SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	81.886,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	81.886,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	16.508,00
TOTAL A PAGAR	$	103.394,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1035277** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR / DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ,** expedida por la Compañía en **18/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **18** días del mes **ABRIL** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	40159453

Fecha de Facturación	18/04/2022		**Fecha Límite de Pago**	18/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	86.886,00
Póliza No.	CG–1035277		**IVA**	16.508,00
Periodo Facturado	13/04/2022	31/12/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	103.394,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.	
AV 2 65 117 BRR CRESPO		901467553
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	40159453

Fecha de Facturación	18/04/2022		**Fecha Límite de Pago**	18/05/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	86.886,00
Póliza No.	CG–1035277		**IVA**	16.508,00
Periodo Facturado	13/04/2022	31/12/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	103.394,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DISTRIBUIDORA T&S S.A.S.	
AV 2 65 117 BRR CRESPO		901467553
Intermediario	SECAR SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000040159453(3900)000000103394(96)20220518

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040159453(3900)000000103394(96)20220518

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".	**DIRECCION LOGISTICA**
		PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-010-2022

Señores:
DISTRIBUIDORA T & S S.A.S
NIT: 9 0 1 4 6 7 5 5 3 - 4
Dirección: BRR. CRESPO, AV 2, No. 65- 117
Cartagena de Indias.

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- DAL-010-2022

En mi condición de Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, nombrada mediante Decreto No. 185 fecha 10 de mayo de 2021 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto Nro. 159 del 20 de abril de 2021 en materia contractual y dando cumplimiento las normas del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y la admisión del valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-010-2022,** se acepta expresa e incondicionalmente su Oferta, la cual, junto con la presente Comunicación y el documento de Invitación Pública del proceso constituyen para todos los efectos el Contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA T & S S.A.S**
NIT No:	**9 0 1 4 6 7 5 5 3 - 4**
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista deberá reestablecer la operatividad de los elementos activos, pasivos e infraestructura de red y comunicaciones que conforman el sistema de video vigilancia y control de acceso de personal y vehicular del CAD, para lo cual debe cumplir con lo señalado a continuación: A. El contratista realizara mantenimiento correctivo y preventivo de las cámaras IP, sistemas de control de acceso y sus componentes que se encuentren instalados en la sede Centro Administrativo Departamental –CAD- ubicada en la vía hacia el municipio de Turbaco en el Km 3, de acuerdo a las especificaciones técnicas. B. El contratista deberá hacer el suministro, instalación y configuración de equipos, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. C. El contratista deberá suministrar toda la supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de Video vigilancia y los sistemas de control de acceso.

	D. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. E. El contratista deberá garantizar la seguridad de los ocupantes de los edificios, la protección de los bienes materiales, así como salvaguardar la información sensible. F. El contratista deberá garantizar que todas las imágenes emitidas por las cámaras de video vigilancia estén siendo guardadas en los servidores de grabación con la calidad de imagen óptima y sin intermitencias. G. El contratista deberá instalar o actualizar a todos los equipos correspondientes a los sistemas de control de acceso activos y de comunicación, video vigilancia los Firmware y versiones de software operativo a la fecha actual o última versión lanzada por el fabricante. H. El suministro, instalación y configuración de equipos, características técnicas iguales a las que se cuentan en la actualidad, así como infraestructura (tubería y cableado adicional) para interconexión entre los equipos y los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, será a cargo del contratista. I. Deberá suministrar permanente supervisión, mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de control de Acceso y de video vigilancia. J. El contratista deberá reemplazar los equipos activos de telecomunicaciones y video vigilancia que se encuentran en mal estado de acuerdo a las especificaciones técnicas de acuerdo a sus características, no se permiten homologaciones ni especificaciones inferiores a las planteadas en el anexo técnico. K. El contratista deberá realizar un estudio con memoria descriptiva en el cual se determine la situación actual del punto de falla del sistema de control de acceso y CCTV, aplicar las configuraciones necesarias que conlleven a mitigar las fallas de red y conectividad
ESPECIFICACIONES TECNICAS	A continuación se relacionan las condiciones técnicas genérales y específicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente al momento de la presentación de su propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS A INTERVENIR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Mantenimiento cámara lpr tipo bala exterior, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	4
2	Mantenimiento cámara 4mp tipo bala exterior , limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	55

		3	Mantenimiento cámara 4mp mini domo fija, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	45
		4	Mantenimiento cámara tipo ptz exterior, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	6
		5	Mantenimiento monitor industrial 43", limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	4
		6	Mantenimiento monitor industrial 24", limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	2
		7	Mantenimiento joystick USB, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	1
		8	Mantenimiento estación de trabajo, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	2
		9	Mantenimiento servidor de gestión de video vms, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	1
		10	Mantenimiento servidor de almacenamiento NAS, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	1
		11	Mantenimiento Controlador maestro (sistema control de acceso), limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	6
		12	Mantenimiento Fuente inteligente controlador maestro, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	7
		13	Mantenimiento expansor de 2 accesos, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	8
		14	Mantenimiento lector de tarjetas 125khz, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	25
		15	Mantenimiento Lector de tag largo alcance, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	1
		16	Mantenimiento botones de salida no touch, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	12

17	Mantenimiento botones de emergencia hongo con enclave, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	12	
18	Mantenimiento puerta de vidrio, Bisagra de piso, tirador de puerta, brazo hidráulico, cerradura, alineación de puerta, cambio de enclaves a manposteria.	UNIDAD	35	
19	Mantenimiento sensor fotoeléctrico infrarrojo, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	4	
20	Mantenimiento controlador de loop de piso, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	4	
21	Mantenimiento barrera vehicular, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	4	
22	Mantenimiento cerradura electromagnética 600 lb, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	24	
23	Mantenimiento switch 24 puertos + fibra, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	12	
24	Mantenimiento switch 16 puertos, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware.	UNIDAD	12	
25	Mantenimiento UPS de 3 KVA, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	9	
26	Mantenimiento UPS de 2 KVA, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	7	
27	Mantenimiento Torniquete, limpieza general exterior e interior, revisión de acometida eléctricas y de datos, cambio de conectores de datos, cambio de terminales eléctricas, aplicación de limpiadores electrónicos, pintura electrostática, actualización de sistema operativo, actualización de Firmware	UNIDAD	8	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
28	Flanche metálico o Aluminio que conste de 2 piezas de 15 cms de alto x 30 cms de ancho, 3 tornillos tipo esparrago de 3/8 x 6 pulgadas	UNIDAD	18
29	Suministro e Instalacion Cierre de bisagra de puerta de vidrio Tamaño: aprox. 30,4 x 15,2 x 5,1 cm/12 x 6 x 2 pulgadas, fuerza negra	UNIDAD	7
30	KIT MOTOR DESLIZANTE BXV HASTA 600KG(INCLUYE 1x 801MS-0270, 1x 001AF43S, 2x 001TOP-432EE)	UNIDAD	2
31	GARD4 MASTIL TUBULAR SEMIELIPTICO L= 4MTS-GARD4	UNIDAD	2
32	TARJETA ELECTRONICA - ZL38F 120 -GARD4	UNIDAD	4

	33	BOTON DE SALIDA EN PLACA METALICA VERDE TIPO HONGO	UNIDAD	2
	34	TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL PARA TORNIQUETE	UNIDAD	4
	35	FUENTE DE ALIMENTACION PARA TORNIQUETE DE BRAZO FIJO	UNIDAD	4
	36	RESORTE DE TENSION PARA SOLENOIDE	UNIDAD	8
	37	BLOQUEO DE BRAZO DENTRO DEL NUCLEO	UNIDAD	8
	38	SELENOIDE PARA TORNIQUETE	UNIDAD	8
	39	SELENOIDE DE DESBLOQUEO EN TORNIQUETE	UNIDAD	8
	40	BRAZO DE CAIDA PARA TORNIQUETES	UNIDAD	12
	41	Batería con certificación UL de 12 Voltios 9 amperios AGM - siclo profundo, sellada para UPS de 3Kva	UNIDAD	54
	42	Cable eléctrico THWN -2, 100% cobre calibre 6 AWG color Rojo	Metro Lineal	140
	43	Cable eléctrico THWN-2, 100% cobre calibre 6 AWG color Blanco	Metro Lineal	140
	44	Cable eléctrico THWN-2, 100% cobre calibre 6 AWG color Verde	Metro Lineal	140
	45	Tubo gris eléctrico libre de alógeno, SCH 40 de 1 pulgada, presentación x 3 metros	Metro Lineal	140
	46	Accesorios para tubería SCH 40 de una pulgada, cajas de paso 4x4, uniones, curvas, adaptadores	Global	1
	47	Obra civil a todo costo para instalación de tubería eléctrica, retiro de adoquín, excavación, instalación de adoquín, demoliciones, re parchado en concreto, resane, pintura, acabado final, retiro de escombros	Metro Lineal	140
	48	UPS de 3 KVA On LINE 220v	UNIDAD	3
	49	tablero eléctrico de 6 circuitos, se debe incluir los breaker (cantidad 6) de 30 Amperios	UNIDAD	1
	50	Sistema puesta a TIPO DELTA el cual debe estar conformado por 3 varillas de cobre al 100% calibre 5/8 x 2,4 mts, Sales electrolíticas, soldadura de los polos con soldadura Iso Térmica, cable desnudo calibre 2 AWG 100 % cobre certificado	UNIDAD	1
	51	Totalizador industrial trfasico 50 amp, se debe incluir gabinete	UNIDAD	1
	52	Protector de sobre tenciones DPS INDUSTRIAL tipo 2 protector de sobre tensión AC tipo DIN, se debe incluir gabinete de instalación	UNIDAD	4
	53	Mano de obra profesional para la instalación de cable eléctrico, Tableros eléctricos, Totalizadores eléctricos, tubería IMC, Protectores de voltaje DPS, sistema de polo a tierra tipo DELTA.	UNIDAD	1
	54	VIP-HNC512-VBA32-LPR \| Cámara de bala IP inteligente de 2MP para reconocimiento de placas con lente motorizada de 8 ~ 1.260 in Vari-Focal Megapixel HD, IP67 a prueba de intemperie, conexión RJ45	UNIDAD	4
	55	Cable UTP CATEGORIA 6 100% COBRE CERTIFICADO USO EXTERIOR DOBLE CAHQUETA PROTECCION UV	ML	305
	56	Kit de sensor Óptico, electro imán, disco de rotación para torniquete de control de acceso	UNIDAD	8
	57	Cable eléctrico encauchado 100% cobre certificado de 3 x 12	ML	78

Nota: El ofrecimiento económico para el Mantenimiento Correctivo se encuentran por cantidades estimadas, aclarando que dichas cantidades estarán sometidas a la autorización del supervisor del contrato por lo tanto este mantenimiento se hará por tipo bolsa o demanda de

	conformidad con la necesidad de este servicio.
CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	**<u>DIRECTOR DE PROYECTO:</u>** Un Ingeniero de Sistemas, con especialización en proyectos de Telecomunicaciones y experiencia mínima de 5 años en el area. Acreditar dicho perfil con: • Copia del acta de grado o diploma del título tecnólogo o profesional • Copia del acta de grado o diploma de la especialización requerida • Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación) **<u>PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV:</u>** Un Ingeniero de Sistemas, que cuente con certificación Hikvision HCSA, Certificación Mikrotik MTCNA y experiencia mínima de 2 años en instalación de circuitos cerrados de televisión CCTV. Acreditar dicho perfil con: • Copia del acta de grado o diploma del título profesional • Copia de la certificación Hikvision HCSA y la Certificación Mikrotik, requeridas • Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación). **<u>PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:</u>** Un Ingeniero en control Electrónico e instrumentación con matricula profesional vigente y 5 años de experiencia en el área. Acreditar dicho perfil con: • Copia del acta de grado o diploma del título profesional • Copia de la matricula profesional vigente • Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación). **<u>PERSONAL DE APOYO:</u>** Un Técnico Electricista con matrícula profesional CONTEC, experiencia en el área de 5 años a partir de la expedición de la matricula profesional y certificado de trabajo seguro en alturas vigente de conformidad con la normatividad correspondiente. Acreditar dicho perfil con: • Copia del acta de grado o diploma del título técnico • Copia de la matricula profesional CONTEC vigente. • Copia del certificado de trabajo seguro en alturas vigente • Certificaciones de experiencia (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotarse el presupuesto destinado para esta contratación, lo que ocurra primero, plazo que empezara a contar desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es, suscripción del contrato por la partes en la Plataforma Secop II y expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR	**NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 0/100.- CENTAVOS MCTE ($97, 000,000.00),** Incluido IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato, los cuáles serán agotados de conformidad con la necesidad de la entidad, de dicho valor el contratista deberá mantener los precios unitarios de conformidad con su oferta económica. Las erogaciones que se causen con el presente contrato cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.342, del 16 del mes Marzo de 2022, cuya unidad ejecutora es la Dirección logística.
FORMA DE PAGO	El Departamento, cancelara al contratista, el valor de contrato en pagos parciales, de acuerdo a los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, con la presentación de la factura en donde se discrimine los suministros realizados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. El CONTRATISTA indicara en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato.

	Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. **OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES** • **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente: a) Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. b) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo. c) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta. e) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad. f) Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc. g) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. h) Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. i) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. j) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras de seguridad, el control de acceso peatonal y vehicular y el registro de visitantes y funcionarios en el Centro Administrativo Departamental de Bolívar. 2. El contratista deberá suministrar toda la mano de obra, realizar pruebas y puesta a punto del sistema de Video vigilancia. 3. El contratista deberá realizar las obras de infraestructura requeridas, como ducterias y puntos eléctricos. 4. Asumir los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes. 5. Realizar las debidas señalizaciones y demarcación de zonas para las actividades, así como hacer uso de las herramientas y elementos de seguridad y bioseguridad. 6. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 7. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato. 8. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato. 9. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	a) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. c) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. d) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. e) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.
GARANTIAS	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **UN (01) DÍA** hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".	**DIRECCION LOGISTICA** **PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-010-2022**

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en unapóliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificada con NIT 890480059-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del Valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizer en el territorio nacional para la ejecucióndel contrato	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del Valor del contrato
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados dela deficiente calidad del servicio prestado.	Con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más	20% del valor totaldel contrato
	Responsabilidad Extracontractual: Deberá amparar este riesgo, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratistas o subcontratistas	Por el término de ejecución del contrato	Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)
Tomador	• Para las personas juridica la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documentose exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Información necesaria dentrode la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OTRAS ESTIPULACIONES</td><td>
MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el
</td></tr>
</table>

carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA PENAL
Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

	Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley. El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).
CESIÓN	El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el

	artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será del definido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
SUPERVISOR	La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Funcionario que delegue la Dirección Administrativa Logística para los aspectos administrativos y financieros del mismo, hasta su liquidación y para el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones del contrato. DATOS DEL SUPERVISOR: Dr.JORGE SIMARRA NAVARRO– Profesional Universitario, Dirección Administrativa Logística.
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	A. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. B. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista. C. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. D. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la

	correcta ejecución del objeto del contrato. E. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato. F. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren. G. Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la empresa **DISTRIBUIDORA T & S S.A.S** de **NIT: 9 0 1 4 6 7 5 5 3 - 4,** domiciliada en la Ciudad de Cartagena, en el **BRR. CRESPO, AV 2, No. 65- 117**, se entiende notificado de la aceptación de su oferta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que la empresa, **DISTRIBUIDORA T & S S.A.S** de **NIT: 9 0 1 4 6 7 5 5 3 – 4,** se ha celebrado el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL",** el cual, a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera: **MC- DAL-010-2022.**

La empresa **DISTRIBUIDORA T & S S.A.S,** deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los 13 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

MONICA VILLALOBOS OLEA
DIRECCIÓN LOGISTICA
GOBERNACION DE BOLIVAR

INFORME DE ACTIVIDADES MC-DAL-010-2022

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

Actividades realizadas:

Instalación de acometida eléctrica desde sub estación hasta garaita de Salida Vehicular.

Se realizó retiro del adoquín existente, excavación, instalación de tubería eléctrica de 1 pulgada de diámetro, instalación de cable eléctrico 100% cobre de calibre 6 AWG, se realiza conexión en sub estación a totalizador que opera el circuito del sistema de video seguridad.

Se realiza aplanado de la arena y reinstalación del adoquín existente.



























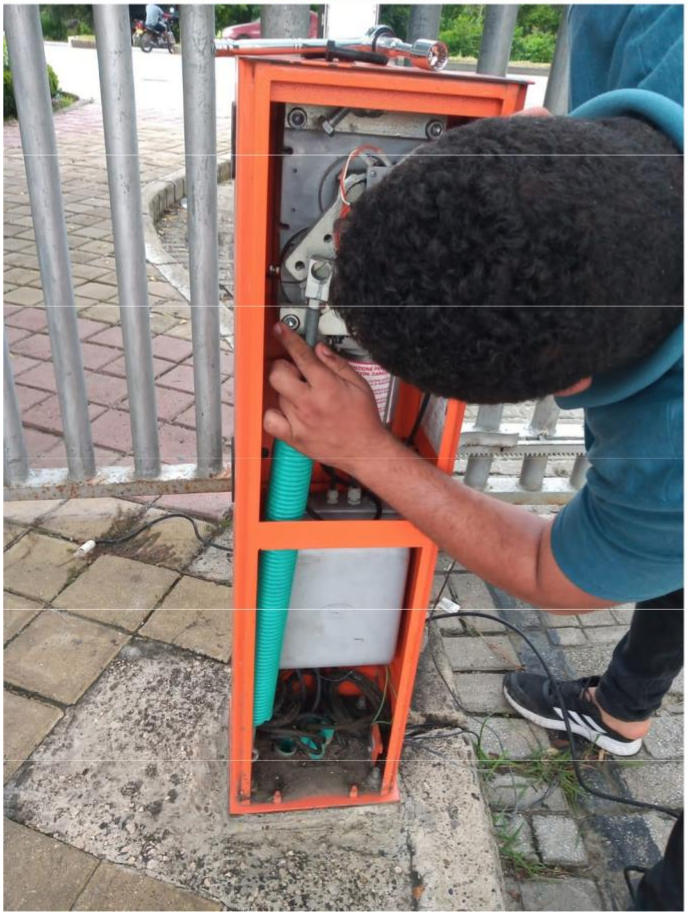
Mantenimiento a Talanqueras:

Se realizó mantenimiento correctivo a 4 talanqueras marca CAME, se realiza lubricación de partes mecánicas, mantenimiento correctivo de pintura a resorte tensor, cambio de tornillos hasta, cambio de tarjeta electrónica Z380, cambio de botones de mando, cambio de avisos de PARE, limpieza profunda,


























EMPUJE







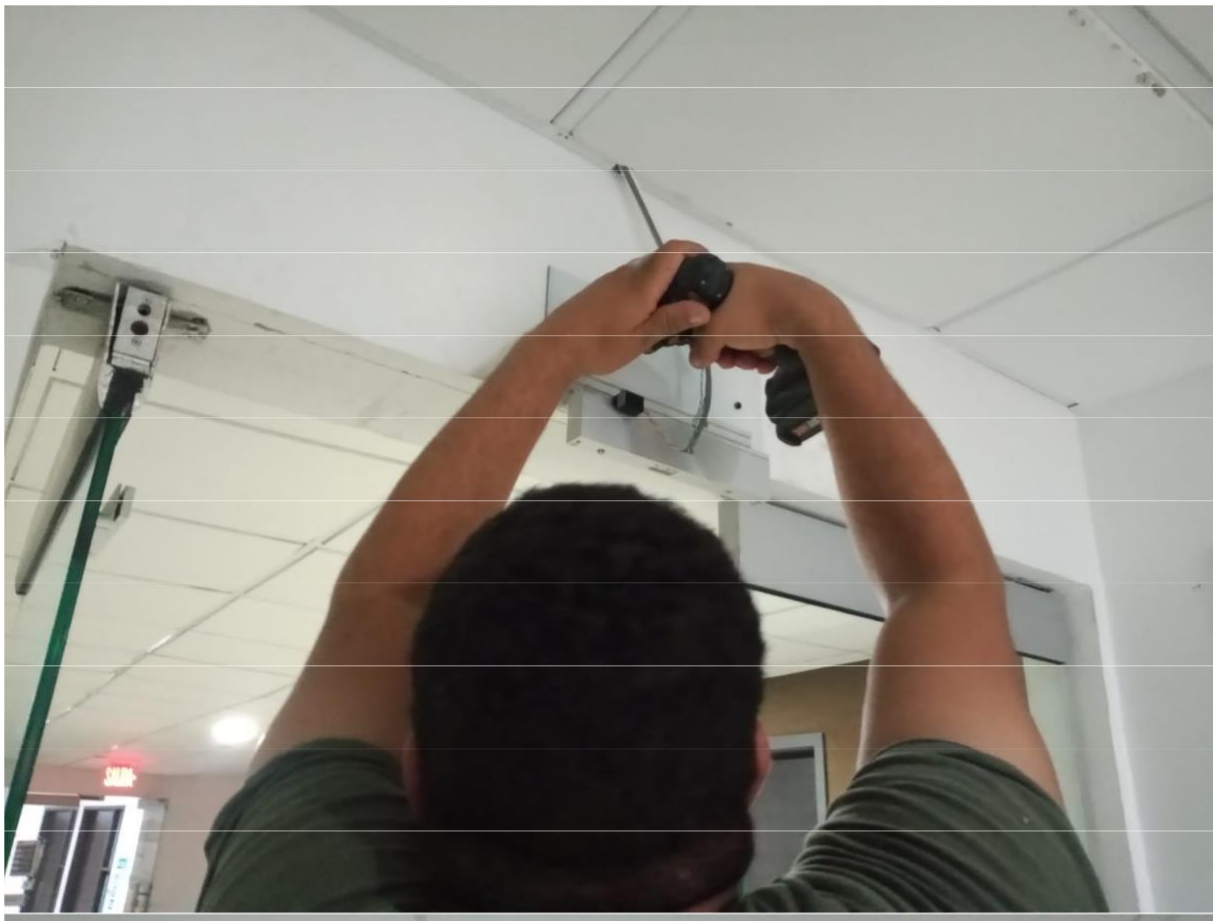

SALIDA

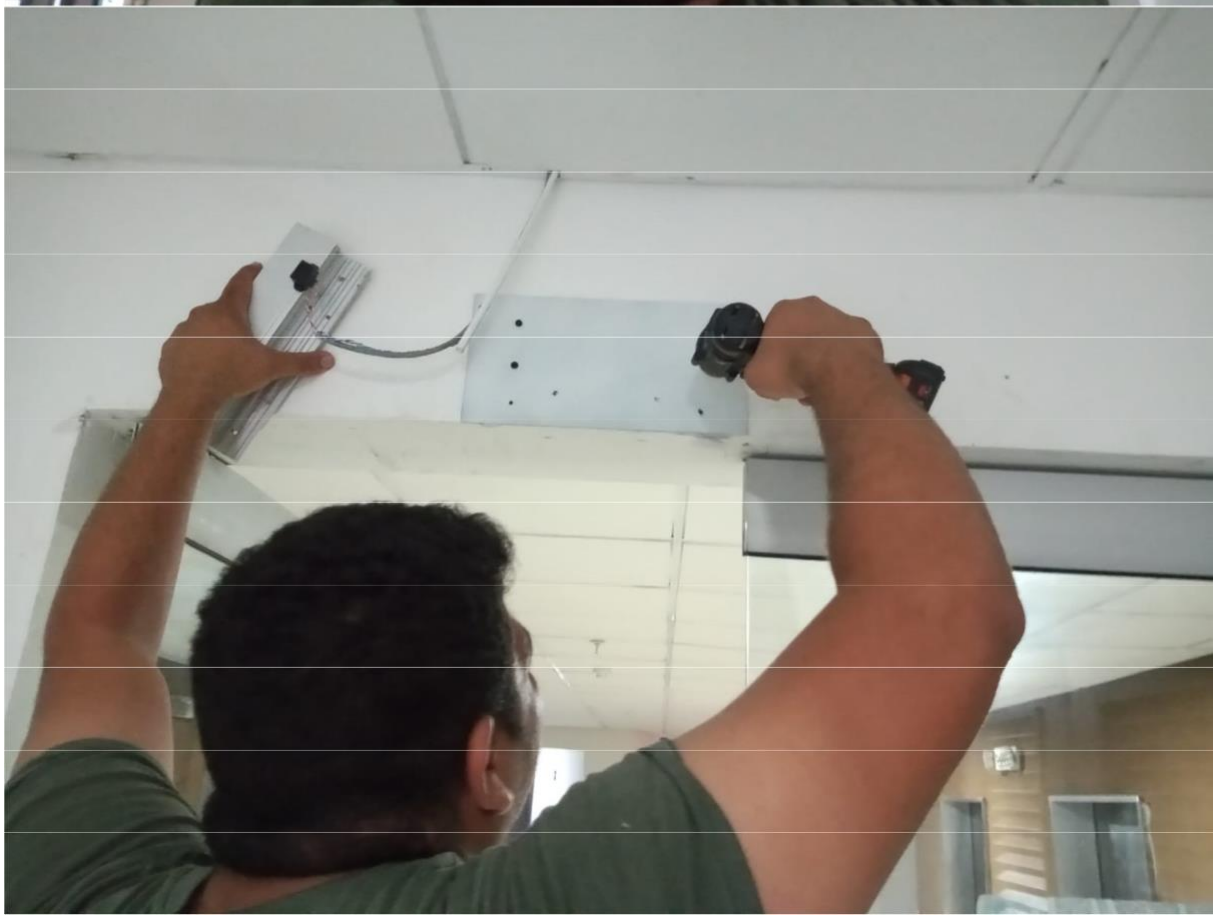



SALIDA















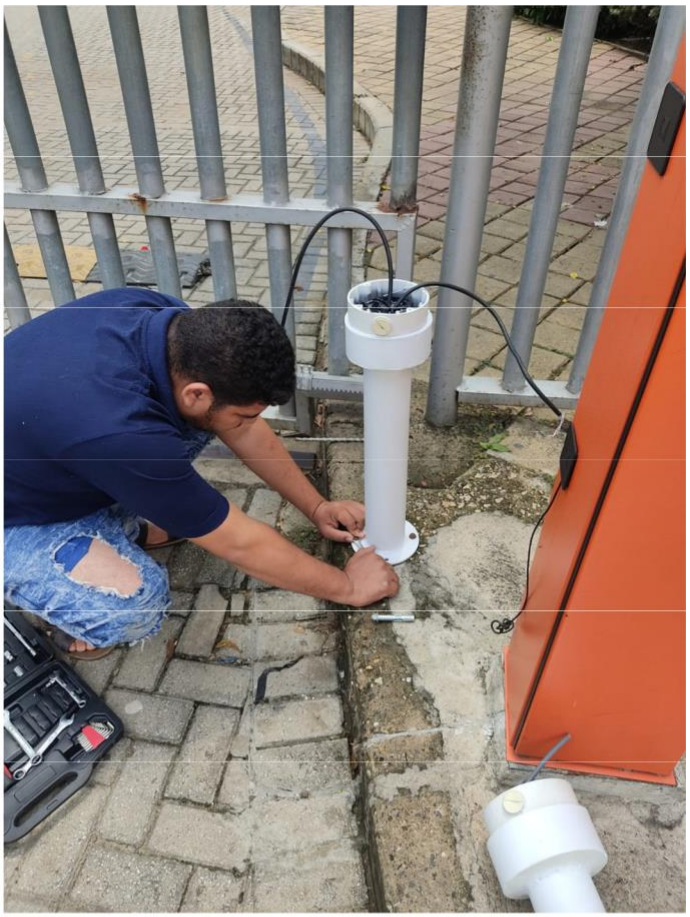



CAME


CAME







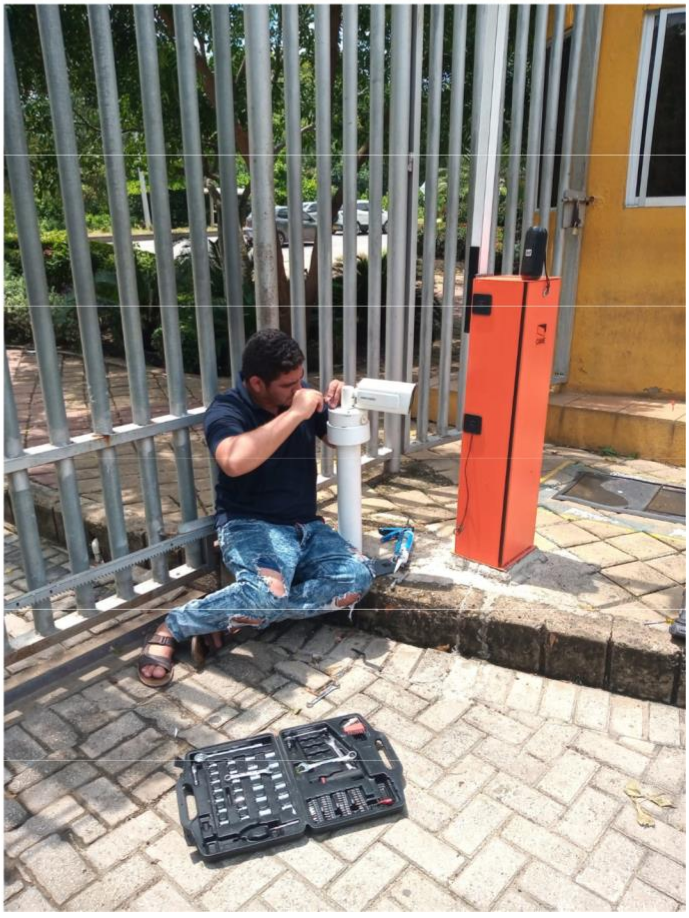


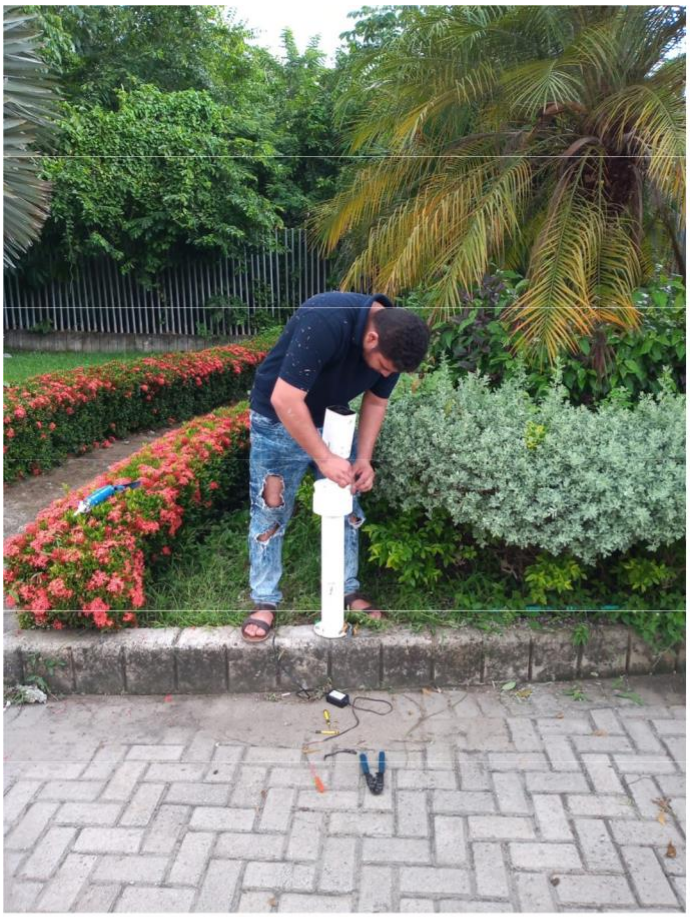

CAME
MARVEL

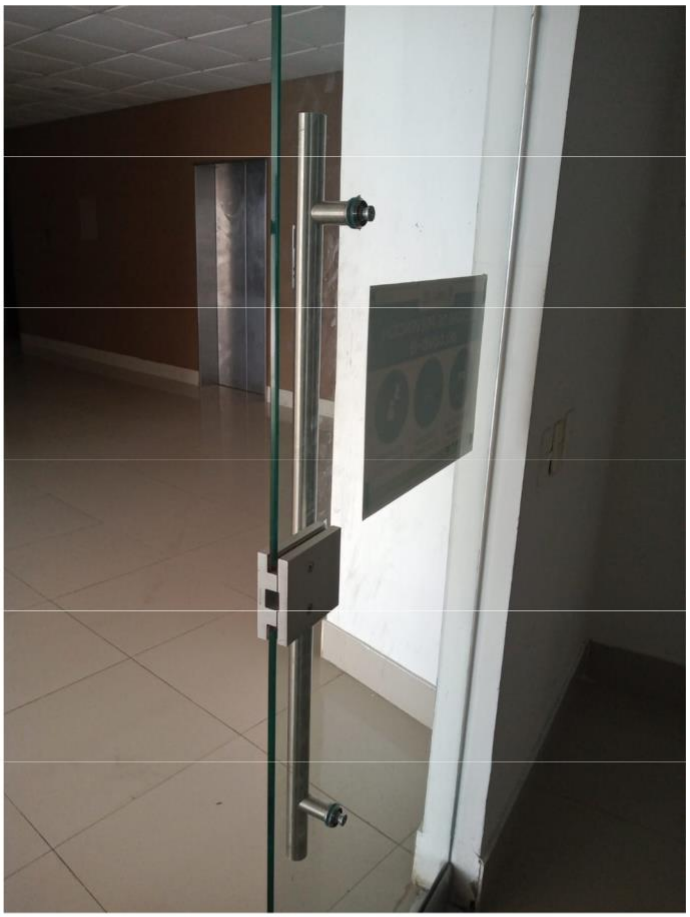

CAME












SALIDA



Atentamente,



Nombre del Proponente: DISTRIBUIDORA T & S

Nombre del Representante Legal: MANUEL ANTONIO SEDAN
AYOLA C. C. No 73.180.711 de CARTAGENA

Dirección de correo: Avenida 2 No. 65 – 117 BARRIO CRESPO Correo electrónico: msedan1@hotmail.com

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT	901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 96.734.040		10226325397
Entidad		***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	MC- DAL-010-2022		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.934.681,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.934.681,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.934.681,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$5.834.393,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT	901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 96.734.040		10226325397
Entidad		***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	MC- DAL-010-2022		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.934.681,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.934.681,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.934.681,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$5.834.393,00**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

BANCO

Contribuyente	DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.			***Identificacion***	NIT	901467553-4	***No Recibo Pago***
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			***Base Gravable***	$ 96.734.040		10226325397
Entidad		***Fecha Contrato***	13 de abr. de 2022	***Contrato***	MC- DAL-010-2022		***Vence:*** 31-Dic-2022
Concepto	***Descripcion***				***Tarifa***		***Valor***
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		$1.934.681,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		$1.934.681,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		$1.934.681,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(30350)		$30.350,00
					TOTAL A PAGAR		**$5.834.393,00**

Estampilla Prodesarrollo($1.934.681,00)

(415)7709998318489(8020)102263253971(3900)01934681(96)20221231

Estampilla Proancianato($1.934.681,00)

(415)7709998124714(8020)102263253972(3900)01934681(96)20221231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.934.681,00)

(415)7709998252103(8020)102263253973(3900)01934681(96)20221231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($30.350,00)

(415)7709998571679(8020)102263253974(3900)00030350(96)20221231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA	Fecha:	31/5/2022

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$97,000,000.00			Valor a Pagar:	$96,734,039.71		
	Número:	MC- DAL-010-2022	Fec. Suscripción:	Abr 13 2022	N° RP:	3496	Fecha:	Abr 19 2022
	N° CDP:	342	Fecha:	Mar 16 2022				
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de sistemas de seguridad						

OBJETO DEL CONTRATO:	OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y EL REGISTRO DE VISITANTES Y FUNCIONARIOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”
FORMA DE PAGO:	El Departamento, cancelara al contratista, el valor de contrato en pagos parciales, de acuerdo a los servicios de mantenimiento efectivamente realizados, con la presentación de la factura en donde se discrimine los suministros realizados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. El CONTRATISTA indicara en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES ? IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901467553-4		DV		
Dirección:	AV 2 65 117 BRR CRESPO											
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3183897776			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**09800001800**		Banco:	**BANCOLOMBIA**			
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	X		Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**				
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:							
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:				

OBSERVACIONES: .	**NOTA: .**

EF2888DC-E494-4E6A-9F76-50123C5FBDA0

NOMBRE CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA T & S S.A.S.

C.C.: 901467553-4

BAC90DE4-A955-4329-B118-D4877F52E2B5

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE LUIS SIMARRA NAVARRO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO